

Sumario

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO:

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Duero:

COMISARÍA DE AGUAS:

*Información pública de solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas,
en el término municipal de Grijota (Palencia)*.....

3

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de Palencia:

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE:

Solicitud de prórroga de Coto Privado de Caza P-10.739.....

4

Solicitud de prórroga de Coto Privado de Caza P-10.340.....

5

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL:

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

Planes Provinciales y Contratación:

Exposición pública de los proyectos de obras 9/17-PD y 6/17-PD.....

6

Servicio de Promoción Económica:

*Resolución de concesión de la "Convocatoria 2017 de ayuda destinadas al mantenimiento
del tejido industrial y a proyectos e inversiones en sectores que representan oportunidades
para el desarrollo económico de la provincia de Palencia"*.....

7

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Palencia núm. 1.

ETJ Ejecución de Títulos Judiciales 95/2016.....

22

Palencia núm. 2.

ETJ Ejecución de Títulos Judiciales 45/2017.....

23

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL:

Baltanás.

*Aprobación inicial del Reglamento interno, Ordenanza reguladora y Estatutos del Museo del
Cerrato Castellano*.....

24

Baquerín de Campos.

Vacante de Coto de Caza.....

25

Carrión de los Condes.

Aprobación definitiva de modificación de Ordenanza municipal reguladora.....

26

Aprobación definitiva de Ordenanza municipal reguladora.....

28

Castrejón de la Peña.

Presupuesto definitivo ejercicio 2017.....

31

Sumario

| | |
|---|-----------|
| Espinosa de Cerrato. | |
| <i>Listas cobratorias-padrones.....</i> | 32 |
| Guardo. | |
| <i>Listas cobratorias-padrones.....</i> | 33 |
| Herrera de Pisuerga. | |
| <i>Listas cobratorias-padrones.....</i> | 34 |
| La Pernía. | |
| <i>Exposición pública del Presupuesto 2017.....</i> | 35 |
| Magaz de Pisuerga. | |
| <i>Presupuesto definitivo ejercicio 2017.....</i> | 36 |
| Poza de la Vega. | |
| <i>Convocatoria pública para optar al cargo de Juez de Paz Titular.....</i> | 38 |
| ENTIDADES LOCALES MENORES: | |
| Junta Vecinal de Sotillo de Boedo. | |
| <i>Exposición pública del Presupuesto 2016.....</i> | 39 |
| Junta Vecinal de Ventosa de Pisuerga. | |
| <i>Exposición pública del Presupuesto 2017.....</i> | 40 |

Administración General del Estado

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

COMISARÍA DE AGUAS

ANUNCIO - INFORMACIÓN PÚBLICA

D. Ángel Fernández Rodrigo (12.755.354-Z) en representación de **Hediter 2015, S.L.** (B-34.273.540), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Grijota (Palencia).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Pozo de 5 m. de profundidad y 1.500 mm. de diámetro, situado en la parcela 5.007 del polígonos, en el término municipal de Grijota (Palencia). Se trata de una captación de aguas subalveas del río Carrión.
- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: industrial (boxes, lavado de vehículos).
- El caudal máximo instantáneo solicitada es de 0,5 l/s.
- El volumen máximo anual solicitado es de 1.168 m³/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 0,6 C.V. de potencia.
- Las aguas captadas se prevén tomar de la Masa de agua subterránea “Aluviales del Pisuerga-Arlanzón” (DU-400020).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de **un mes**, contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia, como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Grijota (Palencia), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Grijota (Palencia), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Avda. Reyes Católicos, 22 de Burgos o en su oficina de C/ Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia CP-480/2017-PA (ALBERCA-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 5 de junio de 2017.- El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otorel.

2046

Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

Solicitud de prórroga del Coto Privado de Caza P-10.739

La **Junta Vecinal de Cubillo de Ojeda**, ha presentado en este Servicio Territorial de Medio Ambiente, solicitud de Prórroga del Coto Privado de Caza P-10.739, en el término municipal de Cervera de Pisuerga, que afecta a 906 Ha. de terrenos correspondientes a los Montes de Utilidad Pública, números: 113 “La Lera”, con 274 Ha., de la pertenencia de la Junta Vecinal de Cubillo de Ojeda y parte del 115 “Robledo”, de 26 Ha., de la Junta Vecinal de Perazancas así como terrenos de libre disposición de las Juntas Vecinales de Cubillo de Ojeda y Perazancas y fincas de particulares en localidad de Cubillo de Ojeda, en la provincia de Palencia.

De acuerdo con lo anterior, este Servicio Territorial de Medio Ambiente procede a la apertura de un período de información pública de *veinte días hábiles*, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual las personas interesadas tendrán a su disposición el expediente, en este Servicio Territorial, sito en Avda. Casado del Alisal 27, séptima planta, para su examen y alegaciones oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 5 de julio de 2017.- El Jefe del Servicio Territorial, José M^º Martínez Egea.

2149

Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

Solicitud de Prórroga del Coto Privado de Caza P-10.340

El **Club Deportivo de Caza "Villaturde"**, con domicilio en Palencia, ha presentado en este Servicio Territorial de Medio Ambiente, solicitud de Prórroga del Coto Privado de Caza P-10.340, en el término municipal de Villaturde, que afecta a 2.277 Ha. de terrenos de libre disposición del Ayuntamiento de Villaturde y de las Juntas Vecinales de Villaturde, Villacuende y Villanueva de los Nabos y fincas de particulares en las localidades de Villaturde, Villotilla, Villacuende y Villanueva de los Nabos, en la provincia de Palencia.

De acuerdo con lo anterior, este Servicio Territorial de Medio Ambiente procede a la apertura de un periodo de información pública de *veinte días hábiles*, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual las personas interesadas tendrán a su disposición el expediente, en este Servicio Territorial, sito en Avda. Casado del Alisal 27, séptima planta, para su examen y alegaciones oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 6 de julio de 2017.- El Jefe del Servicio Territorial, José M^a Martínez Egea.

2163

Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

PLANES PROVINCIALES Y CONTRATACIÓN

A N U N C I O

Aprobados por Decreto del Diputado Delegado del Área de Acción Territorial, de fecha 3 de julio de 2017, los proyectos que a continuación se relacionan, se exponen al público en el Servicio de Planes Provinciales y Contratación por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que puedan ser examinados y presentarse cuantas alegaciones se estimen pertinentes, entendiéndose aprobados definitivamente si durante dicho período no se formularan reclamaciones.

Relación de proyectos

| <i>Núm.</i> | <i>Tipo de Obra</i> | <i>Presupuesto</i> |
|-------------|---|--------------------|
| 9/17-PD | ENSANCHE PP-4103, ACCESO A FUENTES DE VALDEPERO DESDE A-67 | 84.000,00 € |
| 6/17-PD | REFUERZO DEL FIRME Y ACONDICIONAMIENTO DE LA PP-4305, CIRCUNVALACIÓN DE ASTUDILLO. TRAMO DE P.K. 0,500 A P.K. 1,061 | 100.000,00 € |

Palencia, 4 de julio de 2017.- El Secretario General, Juan José Villalba Casas.

2139

Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

SERVICIO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

A N U N C I O

RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LA "CONVOCATORIA 2017 DE AYUDA DESTINADAS AL MANTENIMIENTO DEL TEJIDO INDUSTRIAL Y A PROYECTOS E INVERSIONES EN SECTORES QUE REPRESENTAN OPORTUNIDADES PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA PROVINCIA DE PALENCIA".

Por Decreto de la Sra. Presidenta de la Diputación de Palencia de fecha 4 de julio de 2017 se ha dictado la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Visto que en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 19 de abril de 2017 se publicó la "**Convocatoria 2017 de líneas de ayuda destinadas al mantenimiento del tejido industrial y a proyectos e inversiones en sectores que representan oportunidades para el desarrollo económico de la provincia de Palencia**", dotada con una cuantía inicial de un millón doscientos veinticuatro mil euros (1.224.000,00 €), consignada en las partidas presupuestarias 35.24108.77001 y 35.24108.47001 del vigente Presupuesto.

Vista la propuesta realizada por la Comisión Informativa de Promoción Económica y Empleo en sesión celebrada en fecha 4 de julio de 2017 en virtud de la competencia asignada en la Base octava.

Vistos los artículos 23, 24, 25 y 26 la Ley 38/2003, de 21 de noviembre General de Subvenciones, artículos 16, 17 y 18 Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Palencia, Bases de Ejecución del Presupuesto y demás disposiciones de aplicación e informes,

RESUELVO:

Primero.- Disponer del gasto por importe de 1.029.443,14 euros con cargo a las partidas 35.24108.77001 (1.011.478,31 €) y 35.24108.47001 (17.964,84 €) y en consecuencia al amparo de lo dispuesto en la Base octava de la convocatoria, **conceder provisionalmente** las correspondientes subvenciones a las entidades que se relacionan en el **Anexo I** que se incorpora al presente Decreto, en las cuantías que se especifican, no admitir las solicitudes relacionadas en los **Anexos II**, por los motivos que se señalan y declarar desistidos de su solicitud a los solicitantes relacionados en el **Anexo III**.

Se entenderá aceptada la subvención por el beneficiario, así como las condiciones derivadas de la misma elevándose a definitiva, si en el plazo de diez días hábiles desde la publicación de la presente resolución no se hubiera presentado renuncia por escrito.

Segundo.- La justificación de las subvenciones se realizará según lo dispuesto en la Base Decimotercera de la convocatoria. El plazo para la rendición de la justificación de subvenciones será hasta el **30 de septiembre de 2017**.

Tercero.- Las entidades beneficiarias de las subvenciones están obligadas al cumplimiento de las obligaciones establecidas en las bases que rigen esta convocatoria y en la Ordenanza General de Subvenciones.

Cuarto.- Publicar la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con lo que se entenderá notificada a los interesados, de acuerdo con lo establecido en el art. 45.1.b) de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Ilma. Sra. Presidenta de la Diputación de Palencia de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palencia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Palencia, 6 de julio de 2017.- El Secretario General, Juan José Villalba Casas.

ANEXO I. - Beneficiarios provisionales.

Elevándose a definitiva, si en el plazo de diez días hábiles desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de la presente resolución no se hubiera presentado renuncia por escrito y se entenderá aceptada por el beneficiario la subvención así como las condiciones derivadas de la misma.

• **Línea 1 de creación de nuevas empresas y Línea 3 alquiler de espacios**

| | <i>EXP</i> | <i>Línea</i> | <i>CIF</i> | <i>Solicitante</i> | <i>Localidad inversión</i> | <i>Proyecto a Subvencionar</i> | <i>Inversión aceptada y a justificar</i> | <i>Ayuda inversión concedida</i> | <i>% de Ayuda inversión</i> | <i>Coste alquiler aceptado</i> | <i>Ayuda alquiler concedida</i> | <i>Empleo total nuevo</i> | <i>Empleo mujer</i> | <i>Empleo mantenido</i> |
|---|------------|--------------|------------|-------------------------------------|----------------------------|---------------------------------------|--|----------------------------------|-----------------------------|--------------------------------|---------------------------------|---------------------------|---------------------|-------------------------|
| 1 | 2802/2017 | 3 | 12758069S | MONICA VILLAIZAN FERNANDEZ | Herrera de Pisuerga | Punto de venta de loterías. | 0,00 € | 0,00 € | 0,00% | 250,00 € | 1.125,00 € | 1,5 | 1 | |
| 2 | 2903/2017 | 1 | 12767909B | MARIA ELENA FAÑANAS VALDES | Baltanás | Transporte de viajeros por auto taxi. | 27.436,50 € | 10.974,60 € | 40,00% | 0,00 € | 0,00 € | 1 | 1 | |
| 3 | 2987/2017 | 1 | F34276550 | NTRA SRA. DE CAREJAS 2017 SOOC.COOP | Paredes de Nava | Confección de prendas de vestir. | 16.641,35 € | 6.656,54 € | 40,00% | 0,00 € | 0,00 € | 6 | 6 | |
| 4 | 3058/2017 | 3 | 71768599C | SHEILA MATIAS VAHAMONDE | Villada | Floristería. | 0,00 € | 0,00 € | 0,00% | 143,31 € | 644,90 € | 1 | 1 | |
| 5 | 3121/2017 | 1 | 12767754V | ANA DIEZ DOMINGUEZ | Paredes de Nava | Estudio de Arquitectura y Urbanismo. | 29.340,00 € | 11.736,00 € | 40,00% | 0,00 € | 0,00 € | 1 | 1 | |

| | EXP | Línea | CIF | Solicitante | Localidad inversión | Proyecto a Subvencionar | Inversión aceptada y a justificar | Ayuda inversión concedida | % de Ayuda inversión | Coste alquiler aceptado | Ayuda alquiler concedida | Empleo total nuevo | Empleo mujer | Empleo mantenido |
|----|-----------|-------|-----------|-------------------------------|-----------------------|---|-----------------------------------|---------------------------|----------------------|-------------------------|--------------------------|--------------------|--------------|------------------|
| 6 | 3132/2017 | 1 | 51092363W | PATRICIA DE LAS HERAS NAVARRO | Magaz de Pisuerga | Compra de vehículo industrial para la distribución de huevos. | 12.438,01 € | 4.975,20 € | 40,00% | 0,00 € | 0,00 € | 2 | 1 | |
| 7 | 3138/2017 | 3 | 12780563S | SANDRA VICENTE GARRIDO | Cervera de Pisuerga | Apertura de comercio de ropa infantil, "Canijos". | 0,00 € | 0,00 € | 0,00% | 260,00 € | 1.170,00 € | 1 | 1 | |
| 8 | 3167/2017 | 1 | B34274480 | DARSERPAL MULTISERVICIOS SL | Venta de Baños | Adquisición de maquinaria para actividades de fontanería y construcción en general. | 18.705,52 € | 6.546,93 € | 35,00% | 0,00 € | 0,00 € | 3,5 | | 1 |
| 9 | 3184/2017 | 1 Y 3 | 71940413R | CAROLINA HERRERO CACHO | Grijota | Apertura de comercio de frutas y verduras. | 9.613,03 € | 3.845,21 € | 40,00% | 270,00 € | 1.215,00 € | 2 | 1 | |
| 10 | 3214/2017 | 1 | 71944170D | SARA MARCOS BLANCO | Sotobañado y Priorato | Creación de un Bar. | 64.555,33 € | 25.822,13 € | 40,00% | 0,00 € | 0,00 € | 2 | 1 | |
| 11 | 3245/2017 | 1 Y 3 | 71943224Y | SANDRA FORONDA CABALLERO | Dueñas | Centro de masaje y belleza. | 6.697,52 € | 2.679,01 € | 40,00% | 100,00 € | 450,00 € | 1 | 1 | |
| 12 | 3277/2017 | 1 Y 3 | 71943225F | ESTHER FORONDA CABALLERO | Dueñas | Centro de estética. | 6.849,98 € | 2.739,99 € | 40,00% | 100,00 € | 450,00 € | 1 | 1 | |
| 13 | 3335/2017 | 1 Y 3 | 12765020C | SONIA PRADO MORENO | Aguilar de Campoo | Apertura de comercio de ropa infantil. | 21.469,06 € | 8.587,62 € | 40,00% | 390,00 € | 1.755,00 € | 1 | 1 | |

| | EXP | Línea | CIF | Solicitante | Localidad inversión | Proyecto a Subvencionar | Inversión aceptada y a justificar | Ayuda inversión concedida | % de Ayuda inversión | Coste alquiler aceptado | Ayuda alquiler concedida | Empleo total nuevo | Empleo mujer | Empleo mantenido |
|----|-----------|-------|-----------|-------------------------------|---|---|-----------------------------------|---------------------------|----------------------|-------------------------|--------------------------|--------------------|--------------|------------------|
| 14 | 3346/2017 | 1 | 71929647E | DIEGO ALONSO DELGADO | Villaescusa de las Torres (Pomar de Valdivia) | Alojamientos Turísticos Rural. | 50.642,67 € | 17.724,93 € | 35,00% | 0,00 € | 0,00 € | 1 | | |
| 15 | 3350/2017 | 1 Y 3 | B34277988 | LA VACA EN EL TEJADO SLU | Muda | Explotación hostelera "Antiguas Escuelas" | 70.795,32 € | 28.318,13 € | 40,00% | 345,00 € | 1.552,50 € | 2 | 1 | |
| 16 | 3363/2017 | 1 | 71929258R | DANIEL NIETO FARRAN | Magaz de Pisuerga | Taller artesanal de esculturas, escudos, etc. | 30.861,47 € | 10.801,51 € | 35,00% | 0,00 € | 0,00 € | 1 | | |
| 17 | 3365/2017 | 3 | 12739192K | ANA ISABEL VILLULLAS GONZALEZ | Dueñas | Comercio de pan y otros productos alimenticios. | 0,00 € | 0,00 € | 0,00% | 264,95 € | 1.192,28 € | 1 | 1 | |
| 18 | 3366/2017 | 1 y 3 | 43507381Y | NURIA GONZALEZ CALDERON | Vallejo de Orbó | Apertura de centro de Pilates. | 13.434,33 € | 5.373,73 € | 40,00% | 400,00 € | 1.800,00 € | 1 | 1 | |
| 19 | 3368/2017 | 3 | 71934489B | BLANCA RUBIO PEREZ | Frómista | Apertura de establecimiento para venta de complementos y artículos de decoración. | 0,00 € | 0,00 € | 0,00% | 325,00 € | 1.218,75 € | 1 | 1 | |
| 20 | 3371/2017 | 3 | 71953429E | ALEJANDRO BARON MARTIN | Aguilar de Campoo | Oficina de Seguros. | 0,00 € | 0,00 € | 0,00% | 245,10 € | 1.102,95 € | 1 | | |
| 21 | 3372/2017 | 1 | 12782160W | PATRICIA PEREZ SUAREZ | Cervera de Pisuerga | Clínica Dental. | 126.090,79 € | 40.000,00 € | 40% (Max) | 0,00 € | 0,00 € | 2 | 2 | |

| | EXP | Línea | CIF | Solicitante | Localidad inversión | Proyecto a Subvencionar | Inversión aceptada y a justificar | Ayuda inversión concedida | % de Ayuda inversión | Coste alquiler aceptado | Ayuda alquiler concedida | Empleo total nuevo | Empleo mujer | Empleo mantenido |
|--------------|-----------|-------|-----------|---------------------------------|---|---|-----------------------------------|---------------------------|----------------------|-------------------------|--------------------------|--------------------|--------------|------------------|
| 22 | 3377/2017 | 1 | 12758728F | MARIA DEL ROCIO EGIDO MAZUELAS | Lagunilla de la Vega/ Bustillo de la Vega | Casa Rural. | 106.882,40 € | 40.000,00 € | 40% (Max) | 0,00 € | 0,00 € | 1 | 1 | |
| 23 | 3379/2017 | 1 | 71924704R | JOSE MARIA MARTINEZ NOVOA | San Martín del Obispo | Compra de Vehículo para construcción. | 7.500,00 € | 2.625,00 € | 35,00% | 0,00 € | 0,00 € | 1 | | |
| 24 | 3393/2017 | 1 Y 3 | 72126405S | MARTA FUENTEVILLA ESTRADA | Carrión de los Condes | Venta al por Menor de charcutería. | 11.664,00 € | 4.665,60 € | 40,00% | 400,00 € | 1.200,00 € | 1 | 1 | |
| 25 | 3395/2017 | 1 Y 3 | 71940220S | VANESA CATALINA MORAN FERNANDEZ | Husillos | Puesta en Marcha de la taberna "La vieja escuela". | 12.602,21 € | 5.040,88 € | 40,00% | 352,99 € | 1.058,97 € | 2 | 2 | |
| 26 | 3426/2017 | 3 | 12780057S | DAVID MARTIN ALVAREZ | Aguilar de Campoo | Establecimiento para la venta de encurtidos y aperitivos. | 0,00 € | 0,00 € | 0,00% | 300,00 € | 1.350,00 € | 1 | | |
| 27 | 3434/2017 | 1 | 12755048F | MARIA MONSERRAT MANRIQUE PRADAS | Aguilar de Campoo | Comercio de zapatos "zapatería Amaltea". | 10.838,37 € | 4.335,35 € | 40,00% | 0,00 € | 0,00 € | 1 | 1 | |
| 28 | 3454/2017 | 3 | 71932370P | MARIA JOSE CALDERON DIEZ | Barruelo de Santullán | Comercio Alimentación y Bebidas. | 0,00 € | 0,00 € | 0,00% | 151,00 € | 679,50 € | 1 | 1 | |
| TOTAL | | | | | | | | 243.448,39€ | | | 17.964,84€ | | | |

• Línea 2 de consolidación de empresas existentes

| | EXP | Línea | CIF | Solicitante | Localidad inversión | Proyecto a subvencionar | Inversión aceptada y a justificar | Ayuda inversión concedida | % Ayuda Inversión | Empleo nuevo | Empleo nuevo JOVEN GARANTIA JUVENIL | Empleo Mantenido |
|---|-----------|-------|-----------|---|-----------------------|---|-----------------------------------|---------------------------|-------------------|--------------|-------------------------------------|------------------|
| 1 | 3354/2017 | 2 | B34210773 | CASA DE LA GOTA CENTRO DE TURISMO ACTIVO SL | Barruelo de Santullán | Obras de acondicionamiento y adquisición de maquinaria para la mejora de la calidad del alojamiento del centro de turismo rural | 60.000,00 € | 18.000,00 € | 30,00% | 0 | | 2 |
| 2 | 3342/2017 | 2 | B34173559 | ADENOT XXI SL | Carrión de los Condes | Reformas en el albergue Rio Carrión | 36.768,34 € | 11.030,50 € | 30,00% | 1 | | 3 |
| 3 | 3348/2017 | 2 | B34217091 | REPLACAL SL | Venta de Baños | Adquisición de maquinaria, utillaje y obras de acondicionamiento para la gestión de residuos plásticos | 80.524,72 € | 24.157,42 € | 30,00% | 2 | | 6 |
| 4 | 3337/2017 | 2 | B34250720 | SAUGAL VILLARROMANA SLU | Saldaña | Instalación zona Deportiva y construcción de cabañas bungalós en el hotel | 60.782,99 € | 18.234,90 € | 30,00% | 0 | | 1 |

| | EXP | Línea | CIF | Solicitante | Localidad inversión | Proyecto a subvencionar | Inversión aceptada y a justificar | Ayuda inversión concedida | % Ayuda Inversión | Empleo nuevo | Empleo nuevo JOVEN GARANTIA JUVENIL | Empleo Mantenido |
|----|-----------|-------|-----------|--|---|--|-----------------------------------|---------------------------|-------------------|--------------|-------------------------------------|------------------|
| 5 | 3358/2017 | 2 | B34142323 | LUMINOSOS Y ROTULOS PALENCIA SL | Villalobón | Inversión en maquinaria, equipos Informáticos y vehículo para expansión empresarial | 118.901,52 € | 35.670,46 € | 30,00% | 3 | 1 | 3 |
| 6 | 3207/2017 | 2 | B34245548 | CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS JOSE ALEJO SL | Albala de la Vega/ Renedo de la Vega | Adquisición de maquinaria para trabajos de construcción. | 75.927,00 € | 22.778,10 € | 30,00% | 2 | | 4 |
| 7 | 3178/2017 | 2 | E34267419 | INVERSIONES EL PALOMAR CB | Villalcázar de Sirga | Adquisición de bienes para ampliación de cafetería- restaurante | 17.474,35 € | 5.242,31 € | 30,00% | 0,58 | | 3 |
| 8 | 3409/2017 | 2 | 72116940A | EDUARDO FOMBELLIDA GOMEZ | Aguilar de Campoo | Renovación hotel- restaurante Villa de Aguilar | 109.196,99 € | 32.759,10 € | 30,00% | 1 | | 7,37 |
| 9 | 3268/2017 | 2 | 12722874X | VALERIANO GUTIERREZ CALVO | Piña | Adquisición de vehículos y reforma de solar para actividad de comercialización de lechazo. | 108.267,81 € | 32.480,34 € | 30,00% | 1 | 1 | 1 |
| 10 | 3376/2017 | 2 | 71941657A | HECTOR BARCENILLA DIEZ | Saldaña | Reforma de aseos para la adaptación de personas con discapacidad en restaurante Casa Carmelo | 10.231,50 € | 3.069,45 € | 30,00% | 0 | | 3 |

| | EXP | Línea | CIF | Solicitante | Localidad inversión | Proyecto a subvencionar | Inversión aceptada y a justificar | Ayuda inversión concedida | % Ayuda Inversión | Empleo nuevo | Empleo nuevo JOVEN GARANTIA JUVENIL | Empleo Mantenido |
|----|-----------|-------|-----------|-------------------------------------|-----------------------|---|-----------------------------------|---------------------------|-------------------|--------------|-------------------------------------|------------------|
| 11 | 3340/2017 | 2 | B34102012 | INDUSTRIA CARNICAS PEÑAFRIA SL | Torquemada | Mejoras tecnológicas en industria para la salazón, secado y curados de jamones. | 151.866,61 € | 40.000,00 € | 30% (Max) | 0,75 | | 22 |
| 12 | 3144/2017 | 2 | 12762664X | SILVIA MARIA POZA HIERRO | Guardo | Adquisición de vehículo para servicio de catering. | 34.387,00 € | 10.316,10 € | 30,00% | 0 | | 1 |
| 13 | 3306/2017 | 2 | J34236042 | GASOLEOS SALVADOR SC | Paredes de Nava | Instalación de suministro de combustible minorista a terceros con dos surtidores fijos de venta. | 170.416,25 € | 40.000,00 € | 30% (Max) | 1 | | 2 |
| 14 | 3344/2017 | 2 | A34018614 | OVLAC FABRICACIÓN DE MAQUINARIA AGR | Venta de Baños | Instalación de un Nuevo centro mecanizado vertical para fabricación de maquinaria agrícola | 110.296,16 € | 22.059,23 € | 20,00% | 1 | | 57,62 |
| 15 | 3203/2017 | 2 | B34160374 | MAESTRO GARCIA SL | Alar del Rey | Apertura de nuevas instalaciones de Producción y comercialización de Envases y Embalajes en Aguilar de Campoo | 119.368,80 € | 35.810,64 € | 30,00% | 0 | | 2 |
| 16 | 3318/2017 | 2 | B34162594 | LA POSADA DE CAMPOS SL | Villamartín de Campos | Acondicionamiento de caldera en posada turística | 8.495,00 € | 2.548,50 € | 30,00% | | | 1 |

| | EXP | Línea | CIF | Solicitante | Localidad inversión | Proyecto a subvencionar | Inversión aceptada y a justificar | Ayuda inversión concedida | % Ayuda Inversión | Empleo nuevo | Empleo nuevo JOVEN GARANTIA JUVENIL | Empleo Mantenido |
|----|-----------|-------|-----------|--|------------------------|--|-----------------------------------|---------------------------|-------------------|--------------|-------------------------------------|------------------|
| 17 | 3331/2017 | 2 | B34261941 | TURISMO CERRATO SL | Baltanás | Adquisición de vehículo mixto para empresa de servicios culturales y turísticos del Cerrato | 9.504,13 € | 2.851,24 € | 30,00% | 0 | | 2 |
| 18 | 3355/2017 | 2 | B34111401 | HOSTERIA EL CONVENTO SL | Santa María de Mave | Acondicionamiento Y mejora de instalaciones de "Hostería El Convento" | 125.696,75 € | 37.709,03 € | 30,00% | 0 | | 16,1 |
| 19 | 3345/2017 | 2 | A34027359 | CARPINTERIAS TERMICAS SA | Fuentes de Valdepero | Inversiones en mejora de procesos productos de la actividad de Fabricación de carpintería metálica | 69.431,17 € | 20.829,35 € | 30,00% | 0,75 | | 31,25 |
| ° | 3416/2017 | 2 | 20222491V | AINHIZE ALONSO PUEBLA | Guardo | Apertura gastrobar | 7.509,08 € | 2.252,72 € | 30,00% | 0 | | 1,5 |
| 21 | 3435/2017 | 2 | 12739014G | ANTONIO DELGADO ESTEBANEZ | Aguilar de Campoo | Apertura de crematorio en Aguilar de Campoo | 346.946,56 € | 40.000,00 € | 30% (Max) | 0 | | 1 |
| 22 | 3019/2017 | 2 | B34202580 | TRANSPORTES Y EXCAVACIONES ROGELIO DONCEL SL U | Buenavista de Valdavia | Compra de maquinaria para movimiento de tierras, derribos etc (construcción) | 80.000,00 € | 24.000,00 € | 30,00% | 0 | | 1 |

| | EXP | Línea | CIF | Solicitante | Localidad inversión | Proyecto a subvencionar | Inversión aceptada y a justificar | Ayuda inversión concedida | % Ayuda Inversión | Empleo nuevo | Empleo nuevo JOVEN GARANTIA JUVENIL | Empleo Mantenido |
|----|-----------|-------|-----------|--|--|---|-----------------------------------|---------------------------|-------------------|--------------|-------------------------------------|------------------|
| 23 | 3290/2017 | 2 | B34109975 | AGRO-TECNIPEC SL | Grijota | Ampliación de almacén y zona de recepción de semillas | 512.179,19 € | 40.000,00 € | 30% (Max) | 0 | | 4,475 |
| 24 | 3299/2017 | 2 | F34156752 | GANADEROS DE PALENCIA SOCIEDAD COOPERATIVA GADEPA "GADEPA" | Carrión de los Condes | Adquisición de camión cisterna para la recogida de la leche de los socios para su venta | 144.400,00 € | 40.000,00 € | 30% (Max) | 0 | | 1 |
| 25 | 3301/2017 | 2 | B34207456 | TRANSPORTES GARBA 2003 SL | Saldaña | Adquisición de remolque y Maquinaria para planta de Fabricación de hormigón | 66.490,00 € | 19.947,00 € | 30,00% | 0 | | 4 |
| 26 | 3405/2017 | 2 | 12759128Q | SANTIAGO FELIX DE ARRIBA LLANILLO | Loma de Castrejón | Compra de maquinaria y obra civil para centro de residuos y trabajos forestales. | 96.973,84 € | 29.092,15 € | 30,00% | 0 | | 2 |
| 27 | 3413/2017 | 2 | 71938770Z | JAVIER CUESTA MARCOS | Barrios de la vega/ Villaluenga de la Vega | Modernización del restaurante y creación de carpa para eventos | 28.038,10 € | 8.411,43 € | 30,00% | 0,5 | | 2,5 |
| 28 | 3235/2017 | 2 | 12754443T | ANA ROSA REBOLLO SIMON | Villamuriel de Carrato | Ampliar comercio de complementos y productos típicos | 40.146,72 € | 12.044,02 € | 30,00% | 0 | | 1 |
| 29 | 3175/2017 | 2 | B34273680 | PINTURAS CENTENO SLU | Fuentes de Valdepero | Fabrica de pinturas, barnices y lacas | 144.662,66 € | 40.000,00 € | 30% (Max) | 3 | | 0 |

| | EXP | Línea | CIF | Solicitante | Localidad inversión | Proyecto a subvencionar | Inversión aceptada y a justificar | Ayuda inversión concedida | % Ayuda Inversión | Empleo nuevo | Empleo nuevo JOVEN GARANTIA JUVENIL | Empleo Mantenido |
|----|-----------|-------|-----------|-----------------------------|---------------------|--|-----------------------------------|---------------------------|-------------------|--------------|-------------------------------------|------------------|
| 30 | 3356/2017 | 2 | A34170183 | THERMOEUROP SA | Saldaña | Inversiones en maquinaria e Instalaciones para la mejora de la producción | 140.276,21 € | 28.055,24 € | 20,00% | 3 | | 71,37 |
| 31 | 3338/2017 | 2 | B34157222 | COMERCIAL E INVERSIONES SL | Tariego de Cerrato | Instalación de salva Escaleras en la bajada a la bodega-restaurante "Mesón el Cerrato" | 18.630,00 € | 5.589,00 € | 30,00% | 0 | | 10,5 |
| 32 | 3349/2017 | 2 | B34016238 | PANADERIA GOMEZ AMPUDIA SL | Ampudia | Adquisición de furgón para reparto de producción de la panadería. | 21.673,53 € | 6.502,06 € | 30,00% | 0 | | 8,54 |
| 33 | 3403/2017 | 2 | 12733235K | JESUS ANGUEL DIEZ RODRIGUEZ | Herrera de Pisuerga | Adquisición de auto-taxi, equipo informático y utillaje. | 27.333,80 € | 8.200,14 € | 30,00% | 0 | | 1 |
| 34 | 3392/2017 | 2 | X2640062F | ANTONINO SPERANZA | Guardo | Obras en terraza, adquisición de Maquinaria y mobiliario para Pizzeria. | 15.469,03 € | 4.640,71 € | 30,00% | 0 | | 3 |
| 35 | 3218/2017 | 2 | B34182006 | EL RESISTE SL | Cervera de Pisuerga | Ampliar y mejorar las instalaciones en la gasolinera de Carrión de los Condes. | 23.227,37 € | 6.968,21 € | 30,00% | 0 | | 4 |
| 36 | 2976/2017 | 2 | B34177147 | MALDOPAR SL | Venta de Baños | Adecuación de nave para almacén de logística. | 108.567,05 € | 32.570,12€ | 30,00% | 0 | | 8 |

| | <i>EXP</i> | <i>Línea</i> | <i>CIF</i> | <i>Solicitante</i> | <i>Localidad inversión</i> | <i>Proyecto a subvencionar</i> | <i>Inversión aceptada y a justificar</i> | <i>Ayuda inversión concedida</i> | <i>% Ayuda Inversión</i> | <i>Empleo nuevo</i> | <i>Empleo nuevo JOVEN GARANTIA JUVENIL</i> | <i>Empleo Mantenido</i> |
|--------------|------------|--------------|------------|-----------------------|-----------------------------|--|--|----------------------------------|--------------------------|---------------------|--|-------------------------|
| 37 | 3146/2017 | 2 | 16050762M | JOSEBA GRAGERA BLANCO | Foldada (Aguilar de Campoo) | Compra de maquinaria para la prestación de los servicios de jardinería. | 7.062,88 € | 2.118,86 € | 30,00% | 0 | | 3 |
| 38 | 3327/2017 | 2 | B34246827 | FABRI ASESORES SLU | Villamartín de Campos | Inversión en mejora Del sistema informático y mobiliario en asesoría de empresas | 6.972,00 € | 2.091,60 € | 30,00% | 0 | | 1 |
| TOTAL | | | | | | | | 768.029,92€ | | | | |

ANEXO II.

Solicitudes inadmitidas por ser obligados a presentar la solicitud en el registro telemático de la Diputación conforme al art. 14.1 y 14.2 de la Ley 39/2015 y la Base 7ª de la convocatoria y haber presentado la solicitud de manera presencial:

| <i>EXP</i> | <i>LÍNEA</i> | <i>CIF</i> | <i>SOLICITANTE</i> | <i>LOCALIDAD INVERSIÓN</i> |
|------------|--------------|------------|---------------------------------------|----------------------------|
| 3438/2017 | 2 | B34244145 | CLINICA ODONTOLOGICA ARAGON GARCIA SL | Guardo |
| 3439/2017 | 2 | B34257717 | AUTOESCUELA ANA 2012 SL | Guardo |
| 3444/2017 | 2 | B34211771 | SANTILLANA CENTRO ACADEMICO LOCAL SL | Guardo |
| 3445/2017 | 3 | E34277533 | JOSNAR CB | Guardo |

Solicitud inadmitida por haber sido presentada fuera del plazo establecido en la convocatoria, habiendo sido requerido para subsanar la solicitud presencialmente a través de su presentación electrónica:

| <i>EXP</i> | <i>LÍNEA</i> | <i>CIF</i> | <i>SOLICITANTE</i> | <i>LOCALIDAD INVERSIÓN</i> |
|------------|--------------|------------|----------------------|----------------------------|
| 3457/2017 | 1 | B34277806 | INNOVANDO EVENTOS SL | Guardo |

Solicitudes inadmitidas por no reunir alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria:

| <i>EXP</i> | <i>LÍNEA</i> | <i>CIF</i> | <i>SOLICITANTE</i> | <i>LOCALIDAD INVERSIÓN</i> | <i>PROYECTO</i> | <i>CAUSA DE INADMISIÓN</i> |
|------------|--------------|------------|------------------------|----------------------------|--|--|
| 2959/2017 | 2 | 71940918T | JOAQUIN ASENJO CUBILLO | Guardo | Venta ambulante de embutidos: Compra de furgoneta. | De conformidad con el artículo 5º de las Bases reguladoras: Presenta la solicitud para gastos realizados y pagados con fecha anterior al 1 de enero de 2016. |
| 2977/2017 | 2 | 12745333K | JOSE LUIS GARCIA PEREZ | La Vid de Ojeda | Adquisición de maquinaria para cultivo de cereal. | De conformidad con el artículo 3º de las Bases reguladoras: Empresas dedicadas a la producción primaria de productos agrícolas, enumerados en el Anexo I del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis |

| EXP | LÍNEA | CIF | SOLICITANTE | LOCALIDAD INVERSIÓN | PROYECTO | CAUSA DE INADMISIÓN |
|-----------|-------|-----------|---|-------------------------|---|---|
| 3292/2017 | 1 | F34274290 | SOCIEDAD COOPERATIVA CASTRILLEJO MARTINEZ | Villaviudas | Adquisición de maquinaria para cultivo de cereal. | De conformidad con el artículo 3º de las Bases reguladoras: Empresas dedicadas a la producción primaria de productos agrícolas, enumerados en el Anexo I del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis. |
| 3332/2017 | 2 | 71935655G | PABLO FOMBELLIDA CABEZUDO | Baltanás | Instalación de nave para alojamiento de ganado vacuno y adquisición de vehículo para la explotación ganadera. | De conformidad con el artículo 3º de las Bases reguladoras: Empresas dedicadas a la producción primaria de productos agrícolas, enumerados en el Anexo I del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis. |
| 3334/2017 | 2 | F34170985 | SDAD COOP GANADERA DE VILLAMARTIN COGAVI | Villamartín de Campos | Instalación de nave para alojamiento de patos de cebo. | De conformidad con el artículo 3º de las Bases reguladoras: Empresas dedicadas a la producción primaria de productos agrícolas, enumerados en el Anexo I del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis. |
| 3347/2017 | 2 | B34218966 | CEREADUEY SLU | Baltanás | Ampliación y mejora del establecimiento comercial en Baltanás. | La cuantía de la ayuda concedida por la Consejería de Economía para el mismo proyecto (40% - 40.000,00 €), supera la intensidad máx. de la ayuda establecida en el Mapa de Ayudas Regionales. (Artículo 15 de las Bases Reguladoras). |
| 3362/2017 | 2 | 71924979T | ESTHER VALLEJO GIL | Guardo | Compra de camión para transporte de mercancías por cuenta ajena. | De conformidad con el artículo 3º apartado 2º, del Reglamento UE 1407/2013, de la Comisión de 18 de diciembre, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis, para el caso de empresas que realicen por cuenta ajena operaciones de transporte de mercancías por carretera, estas ayudas no podrán utilizarse para la adquisición de vehículos de transporte por carretera. |
| 3420/2017 | 1 Y 3 | 71283075A | REBECA BASCONES MOISEN | Velilla del Río Carrión | | Beneficiario de estas ayudas en la Convocatoria 2015: De conformidad con el artículo 13º de sus bases reguladoras, el hecho de la no justificación de la subvención, determinará que el beneficiario de la misma no pueda concurrir a esta misma convocatoria en las tres siguientes anualidades. |

EXP: DIP/2802/2017: Solicitud de MÓNICA VILLAIZAN FERNÁNDEZ con NIF: 12.758.069-S a la línea 1 de creación de nueva empresa y a la línea 3 de alquiler de espacios: Se rechaza la solicitud en la línea 1 al presentar inversión en gastos no subvencionables y se acepta la solicitud en la línea 3.

ANEXO III.- Solicitantes desistidos.

Al haber sido requeridos para la subsanación de la solicitud en los términos del artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y no haber atendido el requerimiento o desistir expresamente de su solicitud:

| EXP | LÍNEA | CIF | SOLICITANTE | LOCALIDAD INVERSIÓN | MOTIVO |
|------------|--------------|------------|---|----------------------------|---|
| 2944/2017 | 2 | B34242396 | AUTOESCUELA UVE SL | Aguilar de Campoo | NO atiende el requerimiento |
| 2945/2017 | 1 | B34275412 | LOS VALLES DE SANABRIA Y CARBALLEDA SL | Aguilar de Campoo | NO atiende el requerimiento. |
| 3024/2017 | 1 | 72107249H | MARIA CATALINA BENITEZ DE ALVAREZ | Aguilar de Campoo | NO atiende el requerimiento. |
| 3308/2017 | 1 | E34276915 | LA FABRICA CB | Villaluenga de la Vega | NO atiende el requerimiento |
| 3336/2017 | 1 Y 3 | 72108439N | HAYDY KATHERINE LARREA CABANILLAS | Husillos | NO atiende el requerimiento |
| 3352/2017 | 1 y 3 | 71940218J | VANESSA MINGUEZ MELGAR | Saldaña | NO atiende el requerimiento |
| 3357/2017 | 1 | E34277590 | PLAZA MAYOR COMUNIDAD BIENES CB | Carrión de los Condes | NO atiende el requerimiento |
| 3360/2017 | 1 | 71927445M | JAVIER ALCONERO GUTIERREZ | Torquemada | NO atiende el requerimiento |
| 3361/2017 | 1 | 71929452B | RAUL LOREZO VELASCO | Villamuriel de Cerrato | NO atiende el requerimiento |
| 3411/2017 | 2 | 12728318A | FELISA GARCIA TORICES | Cervera de Pisuerga | NO atiende el requerimiento |
| 3562/2017 | 1 | 79368337Y | JOSE CARLOS LUIZ GOMIDES | Herrera de Pisuerga | NO atiende el requerimiento |
| 3147/2017 | 2 | B34203406 | ALBERGUE JUVENIL EL VALLE SL | Saldaña | Presenta escrito desistiendo de la solicitud. |
| 3351/2017 | 2 | B34257246 | EL ROBLEDAL DEL OSO SL | Barruelo de Santullán | Presenta escrito desistiendo de la solicitud. |
| 3353/2017 | 2 | A34010272 | FARMING AGRICOLA SA DELTACINCO DELGADO DELGADO E HIJOS SA | Villamuriel de Cerrato | Presenta escrito desistiendo de la solicitud. |

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL.- PALENCIA NÚM. 1

NIG: 34120 44 4 2016 0000167
ETJ EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 95/2016
PROCEDIMIENTO ORIGEN: DESPIDO OBJETIVO INDIVIDUAL 75/2016
SOBRE: ORDINARIO
DEMANDANTE: DIANA MERINO BUENO
ABOGADA: ROCÍO BLANCO CASTRO
DEMANDADOS: MEDILOSA 2000, S.L.

E D I C T O

D^a María Auxiliadora Rubio Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número uno de Palencia.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución de Títulos Judiciales 95/2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Diana Merino Bueno, contra la empresa Medilosa 2000, S.L., se ha dictado Decreto en fecha tres de julio de dos mil diecisiete, cuya parte dispositiva se adjunta:

“Acuerdo:

- a) Declarar al ejecutado Medilosa 2000, S.L., en situación de insolvencia total por importe de once mil quinientos cincuenta y un euros con tres centimos de principal, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.
- b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.
- c) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese a las partes.

Modo de Impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de veinticinco euros, en la cuenta núm. 3439.0000.64.0095.16 en el Banco Santander debiendo indicar en el campo concepto, “recurso” seguida del código “31 Social-Revisión de resoluciones Letrado de la Administración de Justicia”. Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación “recurso” seguida del “31 Social-Revisión de resoluciones Letrado de la Administración de Justicia”. Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Medilosa 2000, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

En Palencia, a tres de julio de dos mil diecisiete.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Auxiliadora Rubio Pérez.

2159

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL.- PALENCIA NÚM. 2

NIG: 34120 44 4 2017 0000019

ETJ EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 45/2017

PROCEDIMIENTO ORIGEN: DESPIDO OBJETIVO INDIVIDUAL 11/2017

SOBRE: ORDINARIO

DEMANDANTE: CRISANTOS JIMÉNEZ ANTOLÍN

ABOGADA: MARÍA TERESA FERNÁNDEZ SANTOS

DEMANDADO: FOGASA, PANADERÍA SAN ROQUE, SA.

ABOGADO: LETRADO DEL CONSORCIO DE COMPENSACIÓN DE SEGUROS

E D I C T O

D^a Pilar Valiente Estébanez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número dos de Palencia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 45 /2017 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Crisantos Jimenez Antolín contra la empresa Panadería San Roque, S.A., sobre ordinario, con fecha de hoy, se ha dictado auto despachando ejecución y decreto de medidas ejecutivas, que se encuentran a disposición del ejecutado en la Secretaría de este Juzgado, frente a los que cabe interponer recurso de reposición, en el plazo de tres días, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Panadería San Roque, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Palencia, a veintinueve de junio de dos mil diecisiete.- La Letrada de la Administración de Justicia, Pilar Valiente Estébanez.

2132

Administración Municipal

BALTANÁS

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Baltanás, en sesión de fecha 29 de junio de 2017, acordó la aprobación inicial del **Reglamento interno del Museo del Cerrato Castellano, la Ordenanza Reguladora del Museo del Cerrato Castellano y los Estatutos del Museo del Cerrato Castellano** y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Baltanás, 5 de julio de 2017.- La Alcaldesa, M^a José de la Fuente Fombellida.

2144

Administración Municipal

BAQUERÍN DE CAMPOS

A N U N C I O

Estando vacante el coto de caza de Baquerín de Campos, aquellos que estén interesados pueden ponerse en contacto con el Ayuntamiento llamando a secretaría los martes, o bien ponerse en contacto con el Alcalde.

Baquerín de Campos, 4 de julio de 2017.- El Alcalde, Eduardo Manzano Areños.

2164

Administración Municipal

CARRIÓN DE LOS CONDES

EDICTO

Aprobada definitivamente la modificación de la **Ordenanza municipal reguladora del precio público por espectáculos y actuaciones en el Teatro Sarabia**, conforme se establece en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se publica el texto integro de la ordenanza para su vigencia y posible impugnación jurisdiccional.

MODIFICACION DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LOS PRECIOS PUBLICOS POR ESPECTACULOS Y ACTUACIONES EN EL TEATRO SARABIA.

El artículo 4º queda redactado con el siguiente texto:

Artículo 4º- Bonificaciones y exenciones.

1. La Administración Municipal podrá bonificar el precio público establecido a los obligados al pago del mismo en los que concurren causas económicas y/o sociales que aconsejen tal beneficio, sin que, en ningún caso, la bonificación supere el 50 por 100 de su importe.
2. Cuando se trate de Entidades o Instituciones Públicas, Centros Educativos (enseñanza obligatoria, enseñanza no obligatoria, Universidad y otros), O.N.G., Fundaciones, Asociaciones Culturales o Locales u otras Asociaciones legalmente establecidas, sin ánimo de lucro y para la realización de actividades cuya finalidad sea de carácter social, cultural o de interés público, la bonificación podrá llegar hasta el 90 por 100 de su importe.

El artículo 5º de la Ordenanza queda redactado con el siguiente texto:

Artículo 5º- Cuantía.

APARTADO PRIMERO.- Las tarifas se desglosarán en los siguientes tramos:

| | |
|---|----------------------|
| Por la utilización del teatro por asociaciones, colegios, y colectivos sociales o educativos | 300,00 euros por día |
| Por la utilización del teatro por compañías teatrales:..... | 400,00 euros por día |

Representaciones del Certamen Nacional de Teatro Aficionado:

| | |
|---|--------------|
| Entrada de patio de butacas, palcos y plateas | 5,00 euros |
| Entrada de antiteatro | 4,00 euros |
| Abono de patio de butacas, palcos y plateas | 30,00 euros |
| Abono para menores de 25 años | 25,00 euros |
| Abono de anfiteatro | 25,00 euros |
| Abono para menores de 25 años | 20,00 euros. |

Representaciones dentro de la Red de Teatros de la Comunidad Autónoma.:

| | |
|---|-------------|
| Entrada de patio de butacas, palcos y plateas | 12,00 euros |
| Entrada de antiteatro | 10,00 euros |
| Entrada para obras infantiles | 5,00 euros |

APARTADO SEGUNDO.- En los precios que se establezcan estará incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.) que, en su caso, se devengare.

APARTADO TERCERO.- Las actuaciones realizadas “a taquilla”, cuyo caché se compense, en todo o en parte, con los ingresos por la venta de entradas, se acordarán por la Junta de Gobierno a propuesta de la Concejalía de Cultura.

APARTADO CUARTO.- Abonos: Se establece un número máximo de 200 abonados.

Para mantener la condición de abonado deberá renovarse anualmente el abono del certamen nacional de teatro aficionado.

Para adquirir la condición de abonado, y siempre que queden abonos disponibles, se abrirá un plazo para recibir peticiones, adjudicándose por orden de petición.

Todo abonado tendrá derecho a su localidad para cualquier espectáculo que se celebre.

Entrada en vigor de la Ordenanza:

El día siguiente a su publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

Recursos: contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el órgano jurisdiccional correspondiente, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Carrión de los Condes, 5 de julio de 2017.- El Alcalde, José Manuel Otero Sanz.

2145

Administración Municipal

CARRIÓN DE LOS CONDES

EDICTO

Aprobada definitivamente la imposición de la **Ordenanza municipal reguladora del Servicio de recogida de residuos de construcción y demolición provenientes de obras menores**, conforme se establece en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se publica el texto integro de la ordenanza para su vigencia y posible impugnación jurisdiccional.

ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL SERVICIO MUNICIPAL DE RECOGIDA DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN PROVINIENTES DE OBRAS MENORES DEL MUNICIPIO DE CARRION DE LOS CONDES

Artículo 1º- Objeto de regulación.

La presente Ordenanza tiene por objeto establecer el régimen jurídico y regular las operaciones de gestión de los residuos de construcción y demolición generados en obras menores, para conseguir una efectiva protección del medio ambiente, asegurando que los residuos reciban un tratamiento adecuado, contribuyendo de esta forma, a un desarrollo sostenible de la actividad de la construcción.

La regulación contenida en esta Ordenanza se atiene a los principios y disposiciones contenidas en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados; el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la Producción y Gestión de los Residuos de Construcción y Demolición.

Artículo 2º- Ambito de aplicación.

Se incluyen los residuos procedentes de obras menores, entendiéndose por tales obras distintas de las obras mayores a que se refiere el párrafo siguiente, que por tanto no precisen de proyecto técnico, salvo que lo exija la legislación sectorial, bastando una memoria descriptivo-valorada o presupuesto desglosado, según los casos.

Se excluyen de este servicio los residuos provenientes de obras mayores, entendiéndose por tales las obras de construcción de viviendas, naves, o de mejora importante, gran reforma y reparación, o que afecte a la estructura resistente del edificio, etc., precisadas de Proyecto técnico, que son responsabilidad de los propietarios de las obras o inmuebles en que se hagan o de los contratistas que les hagan las obras, quienes deben entregarlos a un Gestor autorizado.

Artículo 3º- Residuos incluidos y excluidos.

1.- Se incluyen los residuos de la construcción y demolición, entendiéndose por tales aquellos residuos generados como consecuencia de construcciones, demoliciones o reformas que presentan las características de inertes, tales como tierras, yesos, cementos, ladrillos, cascotes o similares.

2.- Se excluyen los siguientes residuos:

- Residuos tóxicos y peligrosos, residuos urbanos, enseres domésticos, maquinaria y equipos industriales abandonados, residuos industriales incluyendo lodos y fangos, residuos procedentes de actividades agrícolas, en general, todos aquellos que según la legislación vigente se clasifican como “especiales” y, en particular, amiantos, pvcs, envases y envoltorios, así como residuos de formulación, fabricación, distribución de revestimientos (pinturas, barnices y esmaltes), pegamentos, sellantes y tintas de impresión, aceites usados, disolventes, plásticos, cables, etc.

Artículo 4º- Obligaciones y prohibiciones.

- a) Se prohíbe el abandono, vertido o depósito directo en la vía pública, solares y descampados. Únicamente se podrán almacenar en la vía pública si se utilizan contenedores adecuados.
- b) Se prohíbe depositar los residuos a que se refiere la presente ordenanza en los recipientes normalizados destinados al Servicio de Recogida de Residuos Urbanos (recogida de basuras).
- c) Se prohíbe almacenar en la vía pública fuera de los límites de la valla protectora de las obras o de los contenedores destinados a tal fin.
- d) Serán de aplicación las obligaciones y prohibiciones contempladas en Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

Artículo 5º- Normas de gestión y funcionamiento del servicio.

- 1.- Presentada declaración responsable o concedida licencia de obra, los residuos serán trasladados y depositados por el dueño de la obra o el profesional o empresa contratada para la misma, por su cuenta y cargo, en la zona del antiguo matadero, habilitada al efecto. La entrega de los residuos se hará los viernes entre las 9 y 11 horas, previa comunicación al Encargado de los Servicios Municipales, pudiendo hacerlo mediante llamada al teléfono 979 880 259.
- 2.- La entrega se hará siempre en presencia del citado Encargado, quien podrá impedirla si incumple la presente ordenanza, los bandos que puedan dictarse en interpretación de la misma y de la legislación aplicable, así como la legislación que en cada momento se halle vigente en relación con la materia para todo lo no regulado en la presente.
- 3.- Los materiales deberán depositarse en los contenedores habilitados al efecto.
- 4.- La entrega máxima de residuos estará limitada a tres sacos por día.

Artículo 6º- Infracciones.

Sin perjuicio de la aplicación de lo dispuesto al efecto Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, son infracciones a los efectos de la presente ordenanza toda actuación que vulnere las prescripciones de la misma.

Especialmente serán sancionadas las siguientes:

1.- INFRACCIONES LEVES:

- a) Verter basura y escombros en solares y terrenos del término municipal no autorizados.
- b) Verter o colocar tierras y materiales en lugares no autorizados.
- c) Depositar en los contenedores del Servicio de Basuras materiales a los que se refiere la presente ordenanza.
- d) Verter materiales que por su composición puedan causar perjuicio a la seguridad o salubridad pública.
- f) Cualquiera otra acción u omisión, contrarias a las prescripciones de la presente ordenanza, no contemplada como infracción grave o muy grave.

2.-INFRACCIONES GRAVES:

- a) Almacenar vertidos objeto de esta ordenanza en vía pública sin contenedor adecuado.
- b) Almacenar en vía pública, fuera de la valla protectora, materiales de construcción.
- c) Depositar residuos objeto de esta ordenanza en lugares no destinados a tal fin.

3.- INFRACCIONES MUY GRAVES.

- a) Reiteración de cualquiera falta grave
- b) Depositar materiales contaminantes excluidos en esta ordenanza.

Artículo 7º- Sanciones.

Sin perjuicio de la aplicación de lo dispuesto al efecto Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, las infracciones a la presente ordenanza, serán sancionadas

- a) Las infracciones leves: con apercibimiento y/o multa de hasta 300 euros.
- b) Las infracciones graves: con multa de hasta 600 euros.
- c) Las muy graves: con multas de hasta 900 euros.

Artículo 8º- Otras medidas aplicables en caso de vulneración de la Ordenanza.

En el caso de vulneración de las disposiciones de la presente ordenanza y con independencia de la imposición de la multa precedente, el Ayuntamiento, con la finalidad de restaurar los espacios dañados con motivo de las infracciones cometidas, reponer el daño causado a las instalaciones, y asegura la adecuada prestación y funcionamiento del servicio, podrá adoptar las siguientes medidas:

- a) Suspender provisionalmente los trabajos de vertido que contradigan las disposiciones de esta ordenanza o sean indebidamente realizadas.
- b) Requerir al infractor para que en el plazo otorgado, introduzca las rectificaciones necesarias para ajustarlas a las condiciones del permiso o a las prescripciones de esta Ordenanza, y/o en su caso, proceder al restablecimiento de los espacios degradados.
- c) Ordenar la aplicación de las medidas técnicas adecuadas que garanticen el cumplimiento de las prescripciones de esta Ordenanza y, en general, de la legislación vigente en la materia.
- d) Ordenar la reposición de los daños y perjuicios ocasionados a las instalaciones o cualquier otro bien del dominio público que resulte afectado.

Disposición adicional.

Corresponde al Pleno Municipal interpretar, aclarar y desarrollar la presente ordenación y en lo preciso suplir los vacíos normativos que puedan existir en la misma, así como dictar las disposiciones necesarias para su mejor aplicación y eficacia.

Disposición final primera.

La presente ordenanza entrará en vigor a partir del día siguiente al de la publicación de la aprobación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

Recursos:

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el órgano jurisdiccional correspondiente, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Carrión de los Condes, 5 de julio de 2017.- El Alcalde, José Manuel Otero Sanz.

2146

Administración Municipal

CASTREJON DE LA PEÑA

A N U N C I O

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2017, al no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo de Pleno de 5 de junio de 2017 en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I N G R E S O S

| <i>Capítulo</i> | <i>Euros</i> |
|----------------------------------|----------------|
| <i>A) Operaciones corrientes</i> | |
| 1 Impuestos directos..... | 115.000 |
| 2 Impuestos indirectos..... | 9.500 |
| 3 Tasas y otros ingresos..... | 64.000 |
| 4 Transferencias corrientes..... | 152.500 |
| 5 Ingresos patrimoniales..... | 39.000 |
| <i>B) Operaciones de capital</i> | |
| 7 Transferencias de capital..... | 80.000 |
| <i>Total ingresos.....</i> | <u>459.500</u> |

G A S T O S

| <i>Capítulo</i> | <i>Euros</i> |
|--|----------------|
| <i>A) Operaciones corrientes</i> | |
| 1 Gastos de personal..... | 157.500 |
| 2 Gastos en bienes corrientes y servicios..... | 125.000 |
| 3 Gastos financieros..... | 2.500 |
| 4 Transferencias corrientes..... | 55.500 |
| 5 Fondo contengencia..... | 40.000 |
| <i>B) Operaciones de capital</i> | |
| 6 Inversiones reales..... | 119.000 |
| <i>Total gastos.....</i> | <u>459.500</u> |

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Castrejón de la Peña, 6 de julio de 2017.- El Alcalde, Luis Carlos Clemente Fernández.

Administración Municipal

ESPINOSA DE CERRATO

E D I C T O

Por el Sr. Alcalde-Presidente, mediante Decreto de 14 de junio de 2017, se aprobaron las listas cobratorias-padrones relativas a las Tasas, correspondientes a los siguientes conceptos y periodos:

| <i>Concepto</i> | <i>Periodo</i> |
|--|------------------|
| Abastecimiento de agua..... | 1º semestre 2017 |
| Alcantarillado..... | 1º semestre 2017 |
| Recogida, Transporte y Tratamiento de basuras..... | 2º semestre 2017 |
| Perros..... | 2017 |
| Entradas..... | 2017 |

De conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente se procede a la notificación colectiva de las liquidaciones tributarias que comprenden, con sus elementos esenciales.

Contra las liquidaciones incluidas en las listas cobratorias que se hallan expuestas al público en las dependencias de este Ayuntamiento, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Sr. Alcalde, en el plazo de un mes contado desde el **día siguiente al 20 de octubre** en que finaliza el periodo de cobranza, como previo al recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 7/1985, de de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

No obstante, los interesados podrán interponer los recursos que estimen pertinentes.

Espinosa de Cerrato, 7 de julio de 2017.- El Alcalde, Rodrigo de la Cruz Revilla.

2150

Administración Municipal

GUARDO

EDICTO

Aprobados los padrones que a continuación se relacionan,

- TASA SUMINISTRO DE AGUA 1º STRE/2017
- TASA RECOGIDA DE BASURAS 1º STRE/2017
- TASA S. ALCANTARILLADO 1º STRE/2017
- TASA TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE BASURAS 1º STRE/2017

Quedan expuestos a información pública por plazo de un mes, durante el cual se podrá interponer, contra los mismos, recurso de reposición, o cualquier otro que se estime pertinente, ante esta alcaldía. La interposición del recurso no paraliza por sí sola el proceso de cobranza de la deuda tributaria.

Al mismo tiempo se hace público que desde el **11 de julio de 2017 y hasta el 10 de septiembre de 2017, ambos inclusive**, tendrá lugar la cobranza en período voluntario, transcurrido el mismo, se iniciará el procedimiento ejecutivo y de apremio, con los recargos correspondientes más intereses de demora y costas que se produzcan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Los contribuyentes que no tengan domiciliados sus recibos, podrán realizar el ingreso, en la oficina de Recaudación del Ayto., (C/ La Iglesia,11); de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Guardo, 29 de junio de 2017.- El Alcalde, Juan Jesús Blanco Muñiz.

Administración Municipal

HERRERA DE PISUERGA

A N U N C I O

Se expone al público por quince días, el padrón correspondiente a Tasa por suministro de agua, alcantarillado y depuración, correspondiente al tercer bimestre de 2017, para las reclamaciones que se estimen oportunas.

El período de cobro, se fija desde el **día 3 de julio de 2017 hasta el día 14 de agosto de 2017**, ambos inclusive, y se realizará en las oficinas de Aquona, de Herrera de Pisuerga.

Transcurrido el período de cobranza las deudas, se exigirán mediante el procedimiento de apremio con el recargo, intereses de demora y costas que se produzcan, en la forma establecida en el vigente Reglamento de Recaudación.

Herrera de Pisuerga, 3 de julio de 2017.- El Alcalde, Luis Javier San-Millán Merino.

2148

Administración Municipal

LA PERNÍA

EDICTO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 4 de julio de 2017, se aprobó inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2017.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2º del mentado art. 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

La Pernía, 5 de julio de 2017.- El Alcalde, Rubén García Martínez.

2151

Administración Municipal

MAGAZ DE PISUERGA

A N U N C I O

Aprobado definitivamente el Presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio 2017, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169,3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I N G R E S O S

| <i>Capítulo</i> | <i>Euros</i> |
|----------------------------------|----------------|
| <i>A) Operaciones corrientes</i> | |
| 1 Impuestos directos..... | 411.000 |
| 2 Impuestos indirectos..... | 27.200 |
| 3 Tasas y otros ingresos..... | 122.000 |
| 4 Transferencias corrientes..... | 204.500 |
| 5 Ingresos patrimoniales..... | 130.600 |
| <i>B) Operaciones de capital</i> | |
| 7 Transferencias de capital..... | 46.900 |
| <i>Total ingresos.....</i> | <u>942.200</u> |

G A S T O S

| <i>Capítulo</i> | <i>Euros</i> |
|--|----------------|
| <i>A) Operaciones corrientes</i> | |
| 1 Gastos de personal..... | 380.000 |
| 2 Gastos en bienes corrientes y servicios..... | 386.000 |
| 3 Gastos financieros..... | 900 |
| 4 Transferencias corrientes..... | 22.500 |
| 5 Fondo contingencia..... | 40.000 |
| <i>B) Operaciones de capital</i> | |
| 6 Inversiones reales..... | 100.000 |
| <i>C) Operaciones financieras</i> | |
| 9 Pasivos financieros..... | 12.800 |
| <i>Total gastos.....</i> | <u>942.200</u> |

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

FUNCIONARIOS:

- Denominación: Secretaría Intervención.
Plazas: 1. - G. Ley 7/07: A-1 A-2.
Escala: Habilitación Nacional.
Subescala: Secretaría-Intervención.
- Denominación: Auxiliar Administrativo.
Plazas: 1. - G. Ley 7/07: C-2.
Escala: Administración General.
Subescala: Auxiliar.

- Denominación: Auxiliar Policía.
Plazas: 1. - G. Ley 7/07: A.P.
Escala: Administración Especial.
Subescala: Servicios Especiales.
- Denominación: Peón de Oficios.
Plazas: 1. - G. Ley 7/07: A.P.
Escala: Administración Especial.
Subescala: Servicios Especiales.

LABORALES:

- Denominación: Arquitecto Superior.
Plazas: 1.
- Denominación: Técnico Juventud y Cultura.
Plazas: 1.
- Denominación: Dinamizador TIC.
Plazas: 1.
- Denominación: Limpiador.
Plazas: 1.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/85, se hacen públicos los regímenes retributivos de los miembros de la Corporación Local:

- Alcaldía-Presidencia: 525,00 euros mensuales brutos con dedicación parcial de cuatro horas diarias.
Asistencia a Plenos y Comisiones de Cuentas, Concejales sin dedicación específica, 69,00 euros.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Magaz de Pisuerga, 5 de julio de 2017. - El Alcalde, Luis Alonso Álvarez.

Administración Municipal

POZA DE LA VEGA

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, con ocasión de la finalización del mandato del Juez de Paz Titular, comunicada por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y para proceder a la elección de persona idónea para el cargo, se anuncia la vacante del cargo de *Juez de Paz Titular* del municipio de Poza de la Vega.

Lo que se hace público a fin de que las personas a quién interese, puedan solicitar el nombramiento para ostentar dicho cargo, en el plazo máximo de un mes, a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Dicha petición habrán de efectuarla en escrito dirigido a este Ayuntamiento en el que harán constar todos sus méritos y datos personales, la declaración de no hallarse incurso en las causas de incapacidad o incompatibilidad para el desempeño del cargo, acompañado de certificado de nacimiento y copia del DNI.

Poza de la Vega, 5 de julio de 2017.- El Alcalde, Daniel Alonso Alonso.

2147

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE SOTILLO DE BOEDO

E D I C T O

Por acuerdo del Pleno de esta Entidad Local Menor, celebrado el día 5 de mayo de 2017, se aprobó el Presupuesto General para la anualidad de 2016.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se expone al público, el Presupuesto General del ejercicio 2016, durante quince días hábiles, en la Secretaría de esta Junta Vecinal, a efectos de que los interesados señalados en el artículo 170 del Texto Refundido antes mentado, puedan examinarlo y presentar, en su caso, las reclamaciones ante el Pleno de la Junta Vecinal por los motivos consignados en el apartado 2º del mencionado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Sotillo de Boedo, 30 de junio de 2017.- El Presidente, Claudio José Primo Aguilar.

2152

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE VENTOSA DE PISUERGA

EDICTO

Por acuerdo del Pleno de esta Entidad Local Menor, celebrado el día 29 de abril de 2017, se aprobó el Presupuesto General para la anualidad de 2017.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se expone al público, el Presupuesto General del ejercicio 2016, durante quince días hábiles, en la Secretaría de esta Junta Vecinal, a efectos de que los interesados señalados en el artículo 170 del Texto Refundido antes mentado, puedan examinarlo y presentar, en su caso, las reclamaciones ante el Pleno de la Junta Vecinal por los motivos consignados en el apartado 2º del mencionado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Ventosa de Pisuerga, 30 de junio de 2017.- El Presidente, Miguel Ángel Valle Iglesias.

2153

BOP



**Boletín Oficial
de la Provincia
de Palencia**